

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.098/2018

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante transferencias de créditos número 4/2018 del presupuesto general para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

TRANSFERENCIAS BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	174.693,40

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	25.000,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	97.000,00
6	Inversiones Reales	52.693,40

RESUMEN

Total Transferencias Bajas	174.693,40
Total Transferencias Altas	174.693,40
DIFERENCIA	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 30 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón